

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos del día cinco de febrero del dos mil veintidós; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a FIJAR en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de setenta y dos horas, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo CU/JE/002/2022 de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito presentado por Javier Enrique Domínguez Abasolo, mediante el cual interpone un Juicio Electoral en contra de la resolución dictada el pasado dos de febrero por el Pleno de este Tribunal, en el expediente PES/119/2021. Lo anterior, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. DOY FE.

ATENTAMENTE

Miguel Ángel Quintal Vázquez Actuario.